



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 130-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor Guillermo René Quintanilla Castro, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Yupiltepeque, departamento de Jutiapa, mediante oficio No. SDMYJ No. 004-2016, de fecha 05 de abril del año en curso, presenta su renuncia al cargo que actualmente desempeña, a partir del 02 de mayo del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:


ARTÍCULO 1º: Aceptar con efectos del 02 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor Guillermo René Quintanilla Castro, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Yupiltepeque, departamento de Jutiapa.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de prestaciones laborales que en derecho correspondan, debiendo remitirse para el efecto fotocopia del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos, para que inicie el trámite respectivo.

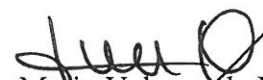
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de abril de dos mil dieciséis.


COMUNÍQUESE:

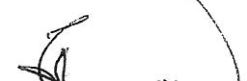

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



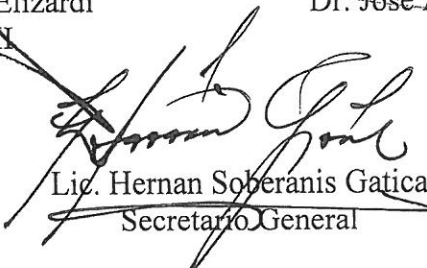

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal I


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III


Dr. José Aquiles Linares Morales
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

